



RESOLUCION N° 552/91.

EXP. N° 823/90-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía
Federal de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1392/90 en cuanto a la contratación de un agente con categoría equivalente al cargo de secretario de juzgado hasta el 31 de mayo de 1992, para desempeñarse en la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.), para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) Hágase saber a la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia que dicha contratación es sin perjuicio de la dotación que en definitiva corresponda asignar a los Ministerios Públicos.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Diego Benítez

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SA)
COMODORO RIVADAVIA
CALLE 14 N° 1000 - TEL. 0237 421111